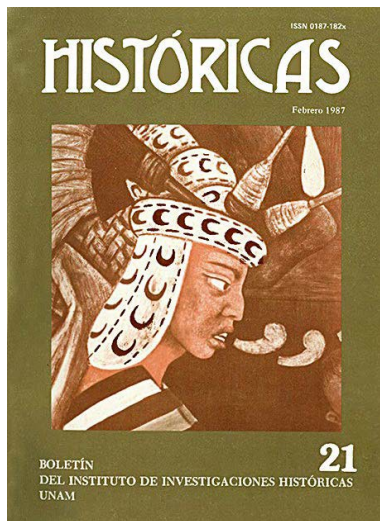




Artículo: La intendencia de Arizpe: estudio sobre el impacto regional de las reformas borbónicas

Autor(es): Río, Ignacio del

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 21

Año: 1987

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Río, Ignacio del. "La intendencia de Arizpe: estudio sobre el impacto regional de las reformas borbónicas" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 21 (1987): p. 29-31. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3728>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
 - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
 - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
-



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

La intendencia de Arizpe. Estudio sobre el impacto regional de las reformas borbónicas

Proyecto de investigación a cargo de Ignacio del Río, del Instituto de Investigaciones Históricas.

Las medidas político-administrativas que se conocen como “reformas borbónicas” fueron la expresión del absolutismo y de los intereses colonialistas de la monarquía española del siglo XVIII. Orientadas a reordenar los más variados aspectos de las relaciones metrópoli-colonias, de algún modo tendieron todas ellas a centralizar los controles del imperio para hacer posibles los cambios pretendidos y para asegurar el logro de los objetivos mediatos de éstos. El autoritarismo fue así, a la vez, condición previa de la política reformista de los borbones españoles y objetivo claro de las disposiciones tendientes a modificar el sistema tradicional del gobierno, sobre todo en las entidades coloniales.

La implantación del sistema de intendencias en el mundo colonial se consideró como una medida altamente favorable para el logro cabal de los objetivos de las reformas. De esta convicción participaron los principales impulsores del sistema, entre ellos, y de un modo muy señalado, José de Gálvez. Éste, en el *Informe*

y *plan de intendencias*, que suscribió en 1768 junto con el marqués de Croix, concluía que el establecimiento de intendencias en la Nueva España permitiría que este país se pusiera “en valor, subordinación y policía”, se uniformara “en el gobierno con su metrópoli” y, en consecuencia de todo esto, hiciera “feliz a la nación gloriosa” que lo había conquistado. La finalidad última de la reforma institucional se hacía explícita en las consideraciones que acabamos de citar.

Algunos autores modernos han destacado, por su parte, la significación instrumental que, dentro del programa reformista de la monarquía española, tuvo la institución de la intendencia; Luis Navarro García la considera “instrumento máximo de la nueva política” y dice de ella que coadyuvó a la centralización del poder, permitió ampliar el intervencionismo económico del estado y fue, en suma, una institución típica y altamente funcional del absolutismo regio. Según esto, la intendencia hubo de ser el medio a través del cual el brazo del absolutismo se extendió hacia los niveles de los gobiernos provinciales.

Parecería, por lo que venimos

apuntando, que existió un alto grado de congruencia entre los objetivos de la política colonial española de la época y la institución que nos ocupa. Quizá esa congruencia se presentaría como claramente manifiesta si se examinan tan sólo cierto tipo de documentos, por ejemplo las ordenanzas, instrucciones de gobierno, nombramientos, etcétera. Pero puede suponerse que se tendría otra visión diferente si, más allá del examen de los aspectos formales de la institución o de la manera como fue concebida, se inquiriere sobre el modo como se insertaron las intendencias en las realidades concretas del mundo colonial, sobre las condiciones en que hubieron de funcionar y sobre los resultados que a la postre tuvieron las medidas reformistas que los intendentes se encargaron de poner en práctica en sus respectivas jurisdicciones. No sólo podría evaluarse así la posible eficacia de la institución como salvaguarda de los intereses coloniales de la metrópoli sino también ver hasta qué punto el absolutismo de origen se mantuvo y se manifestó como tal a través de las personas y del ejercicio político-administrativo de los intendentes. El hecho mismo de la desintegración del imperio español, que ocurrió luego que habían sido implantadas diversas e importantes medidas reformistas, entre ellas la del establecimiento generalizado de las intendencias, indica que la política borbónica no tuvo a la larga la eficacia que de ella se había esperado en un principio.

Respecto de lo que venimos planteando cabe preguntarse si la fun-

ción práctica de los intendentes respondió siempre y sin ambivalencias a los intereses y las pretensiones de la monarquía y de quienes, en España, proyectaron, decidieron e impulsaron las medidas reformistas. La autoridad concentrada en esos funcionarios, el probado compromiso de ellos con las directrices políticas del régimen y la estructura jerárquica del aparato burocrático moverían a dar a esa cuestión una respuesta afirmativa. Sin embargo, habría que considerar que una cosa son los objetivos que se persiguen con una acción política dada y otra, no necesariamente coincidente con aquellos objetivos, son los resultados de tal acción. La incidencia de las acciones políticas en el todo social produce siempre efectos múltiples y muchas veces imprevisibles. Allí, pues, en el terreno de su aplicación más directa, fue donde las reformas borbónicas pudieron tener otros efectos que los previstos en las leyes y demás disposiciones gubernamentales. Hay que considerar que esos efectos pudieron ser inmediatos o mediatos, ostensibles o no, simples o complejos y, en todo caso, sujetos a la dinámica histórica de realidades que no estaban exclusivamente determinadas por factores de orden político.

Parece inadmisibles la presunción de que, por ser representantes de un régimen absolutista, los intendentes ejercieron un poder absoluto en sus jurisdicciones. Su autoridad era muy amplia, ciertamente; pero ni sus facultades legales, ni el origen de sus nombramientos, ni el respaldo de todo el aparato estatal debieron haber bastado para darles tal poder. Todo

poder tiene una estructura a la que no son ajenas las formas de la producción económica y de la organización social. Aun cuando pueda hablarse de fuentes externas de poder debe suponerse que las habrá también endógenas donde quiera que ese poder se logre ejercer. A manera de hipótesis de trabajo puede pensarse que la autoridad formal de los intendentes devino poder efectivo en el ámbito regional en la medida en que tales funcionarios fueron capaces de apoyarse en las fuerzas sociales y económicas ya existentes en la región o que fueron desarrollándose durante el tiempo en que subsistió el sistema de la intendencia.

El enfoque regional ofrece una

posibilidad interesante para replantear problemas relativos al impacto de las reformas borbónicas en lo que fueron las posesiones coloniales españolas. Es mediante dicho enfoque como mejor puede llegarse a examinar el fenómeno de la aplicación de la política reformista en una realidad concreta y con una especificidad social, económica y política propia. En razón de ello, la investigación a la que estos apuntes se refieren está orientada al estudio de una región, la de la intendencia de Arizpe, cuyo ámbito jurisdiccional se extendió aproximadamente sobre los territorios que hoy comprenden los estados de Sinaloa y Sonora y sobre la parte sur del actual estado de Arizona.